



Sesión 2/17

S.O. 1/17

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017.

En Torrelaguna a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
D. Jorge Hernanz Expósito.
D^a. Lorena Fernández Prieto.
D. Félix Rodríguez López.
D^a. M^a Jesús Mañero Sanz.
D. Domingo Lozano Jiménez.

Concejales no asistentes:

D^a. Silvia Calcedo Hernando.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las diecisiete horas y dos minutos para tratar los asuntos del Orden del día, pero antes se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del quinto Alcalde de Torrelaguna en democracia, y excusa la inasistencia de la Sra. Concejala D^a. Silvia Calcedo Hernando.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2017.

Sin ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** el Acta de la sesión de fecha 3 de febrero de 2017.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA CESIÓN DE UN ESPACIO EN LA CASA DE CULTURA DE TORRELAGUNA.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Considerando que Cruz Roja Española es una institución de interés público general entre cuyos principios figuran la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de bienestar social y de servicios asistenciales y sociales con especial atención a los colectivos más vulnerables socialmente.

Considerando que el Comité Local de Sierra Norte de Cruz Roja Española de la Comunidad de Madrid necesita un local donde centralizar y realizar las actividades de la entidad en beneficio de los vecinos de Torrelaguna, siendo propuesto un despacho en la Casa de Cultura municipal, por lo que hay que aprobar el oportuno convenio de



colaboración, y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 22 de marzo de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Torrelaguna y Cruz Roja Española para la cesión de un espacio en la Casa de Cultura de Torrelaguna por un plazo de cinco años prorrogables por otros cinco.

SEGUNDO. Notificar a la otra parte para proceder a la firma del mismo."

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta. La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz pregunta si deben respetar el horario de apertura del edificio y sus actividades y qué ubicación se les va a dar. El Sr. Concejala D. Eduardo Burgos García responde afirmativamente a las dos primeras preguntas, y sobre la ubicación es un despacho vacío que ya inspeccionaron y dieron el visto bueno.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

3.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE UN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ADICAE COMUNIDAD DE MADRID.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto que con fecha 29 de diciembre de 2016 se firmó el convenio de colaboración con Adicae Comunidad de Madrid para desarrollar un servicio de información al consumidor en el Ayuntamiento de Torrelaguna de manera que sea posible para los habitantes de la zona el correcto ejercicio de sus derechos como consumidores y usuarios.

Visto que con fecha 17 de febrero de 2017 nos solicitaron la designación de un representante municipal para la Comisión de Seguimiento del referido convenio, y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 22 de marzo de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Designar al Primer Teniente de Alcalde, D. Eduardo Burgos García, representante del Ayuntamiento de Torrelaguna en la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración con Adicae Comunidad de Madrid

SEGUNDO. Notificar a la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid."

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.



4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Considerando que el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

Examinada las facturas objeto del presente expediente quedan acreditadas las citadas obligaciones pendientes contraídas por este Ayuntamiento, por lo que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos descritos y realizados en ejercicios anteriores procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2017 por importe total de 9.468,56 euros.

Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 22 de marzo de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las siguientes facturas:

EMPRESA	N.º FACTURA	FECHA	IMPORTE	MOTIVO
Gas Natural Fenosa	3130310258138	22/03/2013	761,31 €	Gastos de los alojamientos turísticos pendiente de reclamación
	3130510266923	24/05/2013	385,47 €	
	FE13321130044272	05/09/2013	146,25 €	
	FE13321134761456	07/11/2013	325,51 €	
	FE13321136810621	05/12/2013	181,08 €	
	FE13321138189055	26/12/2013	134,65 €	
Mancomunidad municipios del noroeste	2014/NM/86	07/04/2014	2.511,43 €	Gastos inmersos en procedimiento judicial
	2014/NM/133	07/04/2014	2.511,43 €	
	2014/NM/180	06/10/2014	2.511,43 €	

SEGUNDO. Una vez efectuado el oportuno reconocimiento extrajudicial se efectuará la retención de crédito con cargo a dicha aplicación, por importe de 9.468,56 euros para atender a dicho compromiso de gasto.”

A la Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz le surgen dudas de si la deuda con Gas Natural Fenosa se ha reclamado a la persona que originó dicha deuda. Afirma que esas cantidades no aparecen en la sentencia que condena al pago a dicha persona y que si no se han reclamado y se pagan esas facturas, se estaría cometiendo un perjuicio patrimonial al Ayuntamiento que derive en una prevaricación en quien lo vote a favor porque no se han reclamado esas cuantías a esa persona. Afirma que votará en contra, pero que en relación a las facturas con el otro proveedor votará a favor.

El Sr. Concejal D. Domingo Lozano Jiménez afirma que no hay delito de prevaricación, pues esas facturas se deben abonar y luego exigírselas a la deudora.



El Sr. Alcalde afirma que las manifestaciones de la Sra. Concejala son erróneas, pues las facturas existen en contabilidad, que el Ayuntamiento es el titular del contrato, que sí se han reclamado esas cantidades a la deudora y que por tanto no se está cometiendo prevaricación. Además se vota por la totalidad de la propuesta, no a unas cosas sí y otras no.

La Sra. Concejala insiste en que el Ayuntamiento no ha reclamado esas cantidades a la deudora porque no figuran en la sentencia.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Secretario para explicar que son dos cuestiones diferentes, una es la que se eleva a Pleno y es aprobar unas facturas de las que el Ayuntamiento es titular, y otra es la deuda que mantiene un particular con el Ayuntamiento.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (un voto en contra de la Sra. Concejala D^a. M^a Jesús Mañero Sanz y nueve votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

“Ante la instalación de gas para la climatización del aula de adultos, y considerando que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 87/2017 de 1 de marzo, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 22 de marzo de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
1522	22103	Edificios, combustibles y carburantes. Aula de adultos	6.300
		TOTAL	6.300

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Altas en concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Euros
Capítulo	Artículo		
87	000	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.300
		TOTAL	6.300

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA LIMPIEZA VIARIA.

El Sr. Alcalde lee la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

"Visto que por providencia de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2017 se advirtió la necesidad de reforzar los servicios existentes de limpieza viaria en el municipio de Torrelaguna, mediante un apoyo consistente en la mecanización de servicios de barrido mixto y baldeo de viales para obtener una mayor eficacia en la limpieza viaria, ya que en la actualidad el Ayuntamiento carece de los suficientes recursos humanos y materiales necesarios para la correcta prestación de los citados servicios, se considera necesario la tramitación del expediente de contratación de gestión del servicio de limpieza viaria.

Visto el informe económico de fecha 7 de marzo de 2017 y el informe jurídico de 8 de marzo de 2017 por los que se manifiesta la valoración económica de gestión del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Torrelaguna, la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la acreditación de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 22 de marzo de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de apoyo a la limpieza viaria en el municipio de Torrelaguna.

SEGUNDO. Iniciar la tramitación del mismo con la publicación del anuncio de la licitación para la presentación de ofertas."



El Sr. Alcalde matiza que en ningún caso los trabajadores municipales quedarán absorbidos por la empresa adjudicataria, sino que ésta realizará labores de refuerzo.

La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz pregunta el porqué de la elección de esta opción y no a través de la contratación de trabajadores desempleados mediante las subvenciones de la Comunidad de Madrid como se ha hecho otros años. El Sr. Alcalde responde que no han optado por ello porque ese tipo de programas no se sabe cuándo lo dan ni por cuánto tiempo, ni tampoco en qué condiciones, o incluso un tiempo de la contratación se va en formación por lo que en ocasiones no resulta tan rentable. Además tampoco se puede contratar nuevo personal al estar congelada la contratación pública de empleo.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (un voto en contra de la Sra. Concejala D^a. M^a Jesús Mañero Sanz y nueve votos a favor del resto de Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD PARA DAR DE ALTA EN EL PRISMA 2016-2019 LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS AL MUNICIPIO DE TORRELAGUNA".

El Sr. Alcalde informa que este asunto ya se trató en otra sesión plenaria pero que debido a un cambio de criterio por parte de la Comunidad de Madrid se debe modificar. A continuación lee la propuesta de Alcaldía pero al finalizar añade que hay que incorporar un punto más a la propuesta con lo que la propuesta que se someterá a votación es la siguiente con este tenor literal:

"Considerando que el Plan PRISMA 2016-2019 ya se encuentra en vigor, y que al Ayuntamiento de Torrelaguna le corresponden 2.436.008,69 euros, de los cuales 1.827.006,52 euros se destinarán a inversión.

Vista la necesidad de reparar y mejorar los accesos a Torrelaguna, concretamente las calles Malacuera, San Francisco y La Cava para embellecer las entradas al municipio, cuyo proyecto fue aprobado en la sesión plenaria de 3 de febrero de 2017, y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 22 de marzo de 2017, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la actuación denominada "Acondicionamiento de los accesos al municipio de Torrelaguna" por importe de 190.400 euros más 39.984 euros de IVA. Total: **230.384 euros**.

SEGUNDO. Aprobar, como gastos asociados a la actuación, la cantidad de **24.420,70 euros**, desglosados de la siguiente forma:

- Honorarios profesionales Arquitecto: redacción de proyecto de ejecución, dirección y liquidación de obras: 19.040,00 euros.
- Coordinación de Seguridad y Salud: 1.142,40 euros.
- 21% de IVA: 4.238,30 euros.

TERCERO. Solicitar el alta de la presente actuación a la Comunidad de Madrid por un importe total de 210.582,40 euros más 44.222,30 euros de IVA, ascendiendo la



cantidad final a **254.804,70 euros**, indicando que, en virtud del Acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2016, el Ente Gestor sea la propia Comunidad de Madrid.

CUARTO. Autorizar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la tramitación del presente Acuerdo.

QUINTO. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos o inmuebles en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma."

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 480/16 de 7 de diciembre al 129/17 de 24 de marzo.

La Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz pregunta si sobre esos mismo Decretos se puede preguntar en otra sesión plenaria a lo que el Sr. Secretario contesta que no, que debe ser en esta sesión.

9.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de las siguientes cuestiones:

1.- Sobre la aprobación definitiva del Presupuesto de 2017 con la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 7 de febrero de 2017.

2.- Sobre la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2016 con fecha 1 de marzo de 2017 de la que hace un breve resumen.

MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO POPULAR:

- Modificación de los accesos a Torrelaguna por la carretera M-320.

El Sr. Concejel D. Luis Felipe Muriedas Hernández explica que esta moción surge por la alta siniestralidad en los accesos a Torrelaguna a través de esta carretera, para que se modifiquen y den mayor seguridad en dichos accesos. En consecuencia el Sr. Concejel somete al Pleno la siguiente propuesta:

"PRIMERO.- Solicitar un informe (si no existiere ya actualizado) a Guardia Civil y Dirección General de Tráfico sobre la siniestralidad de estos dos puntos negros, además de bomberos y emergencias si fuera necesario, así como a nuestra Policía Local.

SEGUNDO.- Instar a la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, una reunión con la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, a quien compete dicha infraestructura para que, con los argumentos del citado informe, se solicite en ambos puntos de la N-320 la actuación oportuna, bien un paso soterrado o un puente.

TERCERO.- Instar a la creación de una "Plataforma", que podría verse respaldada por una campaña de concienciación vial, en la que se puedan involucrar



(y sin duda lo harán) aquellos vecinos e interesados para apoyar aún más, si cabe, esta resolución.

CUARTO.- Instar a que esta propuesta, así como la participación en la citada Plataforma, debe y puede compartirse con otros municipios de la comarca, principalmente Patones, Uceda y Torremocha del Jarama."

Los portavoces municipales muestran su conformidad con la propuesta.

Se somete el asunto a votación y **el Pleno, por mayoría absoluta** (unanimidad de los Sres. Concejales presentes) **aprueba** la propuesta de Alcaldía en los términos en que figura redactada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Planteadas en la anterior sesión ordinaria de Pleno:

1).- Sobre los cortes de luz.

El Sr. Concejales D. Eduardo Burgos García informa que se han puesto en contacto con Iberdrola y que les han contestado que no se puede hacer nada pues la instalación es la que es.

2).- Sobre la concesión de la licencia administrativa del bar del Hogar del Jubilado.

El Sr. Alcalde expone que está funcionando bastante bien y que la adjudicación se realizó a través de la Ley de Contratos del Sector Público.

Realizadas por la Sra. Concejala D^a. Lorena Fernández Prieto:

3).- En relación con el Plan de Limpieza, sobre la futura contratación de la empresa, podrían detallarnos por favor en qué situación se encuentra esta gestión, inicio previsto de las actuaciones de esta nueva empresa?

El Sr. Concejales D. Eduardo Burgos García afirma que si no hay contratiempos en un plazo de dos meses desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la empresa adjudicataria podrá estar funcionando. A continuación realiza una descripción de las actuaciones que se han descrito en los pliegos de contratación.

4).- En relación con el "Punto Limpio", podría decirnos por favor la situación actual del mismo, traslado, reubicación, fechas posibles en las que se llevaría a cabo.

El Sr. Concejales D. Eduardo Burgos García explica que este asunto se está retrasando ante la dificultad de permutar un terreno en suelo industrial. Si al final no fuera posible se intentaría encontrar su ubicación por otros medios.

5).- En relación con el proyecto de la construcción del tanatorio podría por favor detallarnos el proceso del mismo, plazos, aproximación del inicio de las obras, etc...

El Sr. Concejales D. Eduardo Burgos García afirma que si no hay contratiempos unos dos meses para adjudicar el contrato y luego unos diez meses para la construcción del edificio.

6).- En relación con los parques y jardines, podría por favor detallarnos las mejoras y adaptaciones que se han llevado a cabo en los citados recintos, así como también ¿qué medidas tienen pensadas con el parque del instituto? ¿Se podría llevar a cabo alguna actuación en este último parque?

El Sr. Concejales D. Eduardo Burgos García expone las inversiones que se han realizado en los parques del municipio y reconoce que se necesita más inversión. En relación con el parque del instituto informa de diversas reuniones con el instituto para hacer un mantenimiento conjunto de dicho parque.



7).- ¿Porqué no funciona la fuente del parque de la Avenida de Madrid?

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García afirma desconocer esa avería y que tratará de arreglarlo.

8).- ¿Qué ha ocurrido con los toboganes del parque de la Avenida de Madrid?

El Sr. Concejal D. Eduardo Burgos García informa que se han guardado para proceder a su restauración y posterior recolocación.

Realizadas por el Sr. Concejal D. Jorge Hernanz Expósito:

9).- En relación al carné "Torrelaguna se mueve" de nueva implantación, se están oyendo demasiadas cosas y creemos que de forma equivocada, aunque ya se preguntó en el anterior Pleno, la gente desconoce realmente los beneficios del citado carné; se comenta que si no hay descuento, que si no se dan de alta, pero están empadronados no pueden optar a ese descuento, etc...le solicitamos, aunque seamos reiterativos (discúlpenos) por la insistencia, que nos detalle brevemente estas pequeñas dudas que están surgiendo a numerosos vecinos del municipio.

La Sra. Concejala D^a. Susana Martínez García aclara que aunque el carné ya se encuentra aprobado y se puede solicitar, no entrará en vigor hasta el próximo 15 de junio cuando se abra la temporada de piscina y finalicen las actividades deportivas. Los usuarios del carné tendrán descuentos en las actividades deportivas, campamentos y otros eventos, que se irán añadiendo cada vez más. El coste del carné es de un euro al año y se puede solicitar tanto en el Ayuntamiento como en el polideportivo.

10).- En relación con las mejoras que se están llevando a cabo en el polideportivo con la adquisición de máquinas para el gimnasio y demás zonas deportivas, así como la implantación de alguna actividad de reciente creación, le solicitamos por favor nos detalle las mismas.

La Sra. Concejala D^a. Susana Martínez García enumera las actuaciones recientes llevadas a cabo en el polideportivo.

11).- En relación con las recientes actividades que se han realizado en nuestro municipio, como la Tacktika Trail, Rotor Big Race, Trailer Terror "Paranormal Adventures"...solicitamos por favor un informe detallado, participantes, costos, etc...

La Sra. Concejala D^a. Susana Martínez García reconoce que estos eventos tienen un coste para el Ayuntamiento pero que las ventajas que traen son numerosas y compensa. Añade que el Ayuntamiento no entrega dinero a los organizadores, sino que abona las facturas originadas por la realización del evento. A continuación enumera, junto a la Sra. Concejala D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta un resumen sobre la organización de dichos eventos.

Realizadas por el Sr. Concejal D. Félix Rodríguez López:

12).- En relación con las visitas guiadas a la Iglesia de Santa María Magdalena que se venían realizando hasta la fecha por parte de la Oficina de Turismo, solicitamos por favor un informe detallado de las actuaciones que se están llevando a cabo, es decir ¿se puede visitar a través de nuestra Oficina de Turismo la iglesia? ¿existe algún convenio con el Grupo de trabajo V Centenario Cardenal Cisneros para visitar la exposición de Cisneros? ¿se ha llegado a coordinar los actos que realiza el Ayuntamiento con el citado Grupo de trabajo? ¿Cree usted, que está siendo un perjuicio a las visitas guiadas, que recibimos en nuestro municipio?

La Sra. Concejala D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta explica que desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 8 de noviembre de 2017 la Oficina de Turismo no hace visitas guiadas de la iglesia. Afirma que desde el 1 de diciembre hasta ahora ha habido cancelaciones en las visitas a la misma.

13).- En relación con los desprendimientos de parte de la fachada de la iglesia acaecidos recientemente y del estado actual de determinadas zonas de la iglesia



que conciernen a la seguridad de los vecinos, turistas y viandantes de nuestro municipio ¿se ha llevado a cabo algún tipo de actuación por parte del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde informa que por parte del Ayuntamiento se ha puesto en conocimiento de los desprendimientos a la Dirección General de Patrimonio y al Arzobispado de Alcalá de Henares.

Realizadas por la Sra. Concejala D^a. M^a. Jesús Mañero Sanz:

El Sr. Alcalde comunica que al no haberse presentado por escrito no se podrán contestar a todas las preguntas en esta sesión.

14).- ¿Se va a sancionar el hecho de tirar una piedra de la iglesia a balonazos?

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

15).- ¿Se va a cambiar la ubicación de los cubos de basura de la Plaza del Cardenal Cisneros por el riesgo de derrumbe de la vivienda anexa? ¿se va a hacer algo con los animales que se encuentran allí?

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

16).- Sobre el Acuerdo plenario de nombrar a la Virgen de la Soledad alcaldesa honorífica ¿se va a hacer cargo el Ayuntamiento de los eventos que se van a realizar el 24 de junio?

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

17).- Sobre el aumento de jornada de algunos trabajadores municipales ¿en qué ha cambiado la ley para poder aprobarlas?

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

18).- ¿Porqué a la Agrupación Alternativa por Torrelaguna no se le da respuesta sobre el local que se le solicitó en el edificio de los sindicatos donde todos los partidos tienen aula, constándonos que hay aulas vacías?

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

19).- ¿El Instituto de Torrelaguna se ha puesto en contacto con ustedes, porque se hizo notar en el Consejo Escolar que no hay representación municipal pues el Alcalde no se presenta y no delega a ningún concejal, si les ha llegado tal notificación y si se ha tomado alguna medida?

El Sr. Alcalde informa que se contestará en el siguiente pleno.

Realizadas por el Sr. Concejal D. Luis Felipe Muriedas Hernández:

20).- Ruego para que los trabajadores municipales con más de 25 años de servicio reciban un reconocimiento por parte de la Corporación.

El Alcalde toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

V^o B^o
El Alcalde

El Secretario